



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00867

CYPERNET

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.
2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	La etiqueta será distinta para cada categoría de usuario, en su caso.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente
 - a. El contenido de los apartados 1.1, 1.2.1., 1.2.2., 2, 3, 4 y 5 del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.
 - b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma/s que figuren a continuación:

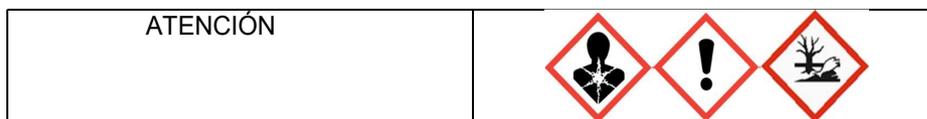
Palabra de advertencia	Pictograma/s
------------------------	--------------





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00867

CYPERNET



5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.
6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.
7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4 del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.
8. Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.
9. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.
10. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.
11. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.
12. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).
La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00867

CYPERNET

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

Madrid

LA DIRECTORA GENERAL

(D.A. sexta, Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto)

Pilar Aparicio Azcárraga





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00867

CYPERNET

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

CYPERNET

Tipo de Producto 18

ES/MR(NA)-2023-18-00867

ES-0030306-0000





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00867

CYPERNET

1. Información Administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	CYPERNET
Nombres Adicionales	

1.2. Titular de la autorización

1.2.1 Nombre y Dirección del titular de la autorización	Nombre	Shanghai Siang May Ltd.
	Dirección	Room No.11A66, 2299 Yan'An West Rd 200336 Ciudad de Shanghai China
1.2.2 Número de Autorización	ES/MR(NA)-2023-18-00867	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0030306-0000	
1.2.3 Fecha de autorización	19/04/2023	
1.2.4 Fecha de vencimiento de la autorización	08/03/2033	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	Shanghai Siang May Ltd.
Dirección del fabricante	Room No.11A66, 2299 Yan'An West Rd 200336 Ciudad de Shanghai China
Lugar de fabricación	Room No.11A66, 2299 Yan'An West Rd 200336 Ciudad de Shanghai China

1.4. Fabricante(s) de la sustancia activa (s)

Sustancia activa	Cipermetrina
Nombre del fabricante	Arysta Lifesciences Benelux Sprl.
Dirección del fabricante	Rue de Rénory 26/1BE- 4102 Ougrée Bélgica
Lugar de fabricación	Lote Parshuram Tal. Khed Dist. Ratnagiri 415 722 Maharashtra India

Sustancia activa	Cipermetrina
Nombre del fabricante	LIMARU NV (En nombre de Tagros Chemicals India Private Limited)
Dirección del fabricante	Business Center Mezzo Paalsesteenweg 170 Bus 73583 Beringen Bélgica





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00867

CYPERNET

Lugar de fabricación	Tagros Chemicals India Private Ltd A-4/1 & 2, SIPCOT Industrial Complex 607005 Pachayankuppam Cuddalore Tamil Nadu India
-----------------------------	--

2. Composición del producto y Tipo de formulación

2.1. Información Cualitativa y Cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Cipermetrina	(RS)- α -ciano-3-fenoxibencil-(1RS)- cis, trans-3-(2,2- diclorovinil)-2,2- dimetil-ciclopropano carboxilato.	Sustancia activa	52315-07-8	257-842-9	0,5
-	-	Sustancia no-activa	-	-	-

2.2. Tipo de formulación

LN- Red insecticida de larga duración.

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H302: Nocivo en caso de ingestión H332: Nocivo en caso de inhalación H335: Puede irritar las vías respiratorias H373: Puede perjudicar a determinados órganos (sistema nervioso) por exposición prolongada o repetida H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de prudencia	P264: Lavarse las manos concienzudamente tras la manipulación. P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P312: Llamar a un CENTRO DE INFORMACION TOXICOLOGICA o a un médico en caso de malestar. P391: Recoger el vertido. P403 + P233: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente. <u>Profesional:</u> P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo con la normativa vigente. <u>Profesional especializado:</u> P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00867

CYPERNET

	gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente
--	---

4. Usos Autorizados (s)

4.1. Descripción del uso

Tabla 1. Uso # 1 – Red insecticida. Separación de zonas

Tipo de Producto	TP18 - Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos.
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	
Organismo(s) diana (incluyendo el estadio de desarrollo)	<i>Culex sp.</i> (Mosquitos). Adultos. <i>Aedes sp.</i> (Mosquitos). Adultos. <i>Anopheles sp.</i> (Mosquitos). Adultos. <i>Culicoides sp.</i> (Jején). Adultos. <i>Musca domestica</i> (Mosca común). Adultos. <i>Stomoxix calcitrans</i> (Mosca de los establos). Adultos.
Ámbito(s) de utilización	Interior
Método(s) de aplicación (es)	El producto puede utilizarse en interiores (mercancías, locales y naves ganaderas, excepto para moscas y naves avícolas) como sigue: como barrera protectora (para asegurar la separación de zonas). O para sellar ventanas o aberturas/huecos no utilizados.
Dosis y frecuencia de aplicación	Mosquitera. Listo para su uso
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional y profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Bolsa opaca de polietileno de alta densidad (HDPE) que cubre el rollo de red. Tamaño: 2,4m x 50m; 2,4m x 25m; 4m x 10m; 0,15m x 50m; 0,30m x 50m; 2,4m x 2,4m; 2m x 2,4m

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

El producto puede utilizarse en interiores (mercancías, locales y naves ganaderas, excepto para moscas y naves avícolas) como sigue: como barrera protectora (para asegurar la separación de zonas). O para sellar ventanas o aberturas/huecos no utilizados. Sólo para uso en interiores.





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00867

CYPERNET

No usar contra moscas en naves ganaderas.
No usar el producto en naves avícolas.

4.1.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2

4.1.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3

4.1.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5

4.2. Descripción del uso

Tabla 2. Uso # 2 – Red insecticida. Barrera protectora de palés/artículos almacenados

Tipo de Producto	TP18 - Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos.
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	
Organismo(s) diana (incluyendo el estadio de desarrollo)	<i>Tineola bisselliella</i> (polilla de la ropa). Adultos y larvas.
Ámbito(s) de utilización	Interior
Método(s) de aplicación (es)	El producto se utiliza en interior como barrera protectora para sellar pallets o artículos almacenados.
Dosis y frecuencia de aplicación	Red de larga duración. Listo para su uso.
Categoría(s) de	Profesional y profesional especializado.





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00867

CYPERNET

usuario(s)	
Tamaños de los envases y material de envasado	Bolsa opaca de polietileno de alta densidad (HDPE) que cubre el rollo de red. Tamaño: 2,4m x 50m; 2,4m x 25m; 4m x 10m; 0,15m x 50m; 0,30m x 50m; 2,4m x 2,4m; 2m x 2,4m

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

CYPERNET se utiliza como barrera protectora para cubrir productos almacenados.
Ver sección 5.1

4.2.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

No utilizar el producto en alimentos y piensos.
Ver sección 5.2

4.2.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3

4.2.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

- Respetar las instrucciones de uso.
- Alternar el producto con otros que contengan sustancias activas con un modo de acción diferente (para evitar resistencias).
- Adoptar métodos de gestión de plagas integrados, como la combinación de métodos de control químicos o físicos y otras medidas de salud pública, considerando las especificidades locales (condiciones climáticas, especies objetivo, condiciones de uso,





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00867

CYPERNET

etc.).

- Informar al titular del registro si el tratamiento no es efectivo.
- Sustituir la red si está dañada (por ejemplo, si presenta agujeros).
- Sustituir las redes colocadas después de 18 meses.
- Aplicar sólo en interiores.
- Utilizar únicamente en zonas protegidas del agua (no someter a lavado/ inmersión/ intemperie).
- Esta red biocida NO DEBE lavarse, debido al riesgo que supone para el medio ambiente.
- Utilizar la red biocida tal y como se indica en las instrucciones de uso. No utilizar la red biocida para otros fines.
- Retirar la red biocida antes de realizar tareas de limpieza y/o desinfección.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

- El producto debe aplicarse en zonas donde se evite el contacto con animales y con el público en general.
- Colocar el producto fuera del alcance del ganado.
- Durante la manipulación de la red, usar guantes protectores resistentes a productos químicos (el material de los guantes deberá ser especificado por el titular de la autorización en la información del producto).
- Evítese el contacto con la piel.
- No usar el producto en naves avícolas.
- Mantener a los gatos alejados de la red tratada. Debido a la especial sensibilidad de los gatos a los piretroides, el producto puede provocar reacciones adversas graves en ellos.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lave la piel con agua. Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca.

En caso de síntomas: Llamar al 112 o a una ambulancia para solicitar asistencia médica.

Si no hay síntomas: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

Información para el personal sanitario / médico:





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00867

CYPERNET

Si es necesario, inicie medidas de soporte vital y, a continuación, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: En presencia de síntomas, enjuagar con agua. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

EN CASO DE INHALACIÓN: Salga al aire libre y manténgase en reposo en una posición cómoda para respirar.

Si hay síntomas: Llame al 112 / ambulancia para asistencia médica.

Si no hay síntomas: Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

Información para el personal sanitario / médico:

Inicie medidas de soporte vital si es necesario, luego llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

Antídoto: (si hay alguno disponible). Los piretroides pueden provocar parestesia (sensación de quemazón o picor en la piel que cursa sin irritación). Si los síntomas persisten: Consultar a un médico.

**SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA
Teléfono 91 562 04 20**

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

- Al finalizar el tratamiento, la red debe considerarse un residuo peligroso.

Profesional:

- Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.
- No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

Profesional especializado:

- Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Entréguese dichos residuos a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.
- Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00867

CYPERNET

- No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Vida útil: 2 años.

6. Otra información

Las instrucciones y las medidas de gestión de riesgos deben fijarse a la red.

Personal profesional especializado: operadores de control de plagas que han recibido formación específica frente al control insecticida de acuerdo a la legislación nacional actual.

Personal profesional: usuario que aplica productos biocidas dentro de su lugar de trabajo. Este usuario tiene algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos y es capaz de usar correctamente los equipos de protección personal (EPP) si fuera necesario.

Datos requeridos después de la autorización:

El titular de la autorización deberá informar a las Autoridades Competentes antes de la siguiente renovación del producto sobre cualquier incidente que sospeche que ha ocurrido a la fauna salvaje, animales domésticos o ganado que hayan podido ser ocasionados por el uso del producto. Los datos podrán ser recogidos de clínicas veterinarias, ONG de protección animal o reclamaciones ciudadanas.

